Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QUATRO

tidores aq. ebaquen y agan dhos Repartim.tos
Con lo que se acabo y lo firman doy fee = Y q.e
desde el dia de mañana beinte y uno del Corriente se
les agan saber acudan a zer dhos Repartim.tos Con los
demas Compañeros que se les a nombrado y en caso
de no ejecutarlo se presenten presos en las Casas
Capitulares bajo la Responsabilidad de daños y perjui
cios que se originen al Comun y R.l Servicio a si
lo mando dho S.or Gov.or

Juz.do D.n Ant.o Jph Fernz Araujo

D.n Ginés Jouve Ortiz

D.n Christobal Muñoz

D.n Alonso Salvaxera

D.n Josef Carreño Sobaco

D.n Andres de Orozco y Quessada

D.n Juan Lucas Luxan

D.n Diego de Cuenca Piñero

D.n Diego Melgarejo de Aguilar

D.n Fern.do Monreal y Morales

Luy Presente ess.o Indisposicion del Escrib.no

Alonso Carreño Corache

En la villa de Caravaca en veinte y seis de Ma